



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50<sup>th</sup> anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

## FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

## CONTACT

Please contact [publications@unido.org](mailto:publications@unido.org) for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at [www.unido.org](http://www.unido.org)

08810-S

Distr. LIMITADA

UNIDO/EX.75

5 abril 1979

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
EL DESARROLLO INDUSTRIAL

ESPAÑOL

Original: FRANCES

INFORMACION BASICA SOBRE LAS ACTIVIDADES  
DE LOS COMITES NACIONALES\*

Preparado por la Secretaría de la ONUDI

---

\* El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría de la ONUDI.

id.79-4095

Indice

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1
II. FINALIDADES Y FUNCIONES	2
1. Funciones de consulta	2
2. Funciones de información	3
3. Funciones de ejecución	5
a) Puesta en práctica de las actividades de la ONUDI	5
b) La contratación de expertos	5
c) La cooperación entre Comités Nacionales	5
III. COMPOSICION	6
IV. RESPONSABILIDADES	7
A. Responsabilidades de los Estados Miembros frente a los Comités Nacionales	7
B. Responsabilidades de la ONUDI frente a los Gobiernos y a los Comités Nacionales	7
V. PROGRAMAS DE TRABAJO	8
VI. FUNCIONAMIENTO	9
ANEXO: NOTA EXPLICATIVA SOBRE LA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS COMITES NACIONALES	10

## COMITES NACIONALES DE COLABORACION CON LA ONUDI

### I. INTRODUCCION

En el Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, celebrado en 1967 en Atenas, los participantes juzgaron conveniente crear, a nivel nacional, un mecanismo mediante el cual los organismos públicos y privados interesados en el desarrollo industrial y deseosos de cooperar con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) pudieran coordinar sus actividades y dar a conocer a los gobiernos su opinión sobre las cuestiones tratadas por dicha Organización. En consecuencia, el Simposio aprobó una recomendación a los efectos de que:

"... Los Estados Miembros consideren la conveniencia de establecer comités nacionales de colaboración con la ONUUDI, compuestos por representantes de los departamentos y organismos gubernamentales, así como por representantes de las instituciones académicas y de investigación, y de los establecimientos industriales y comerciales, públicos y privados, vinculados con la industrialización. Los comités nacionales actuarían, en calidad de asesores de sus respectivos gobiernos y de las instituciones en ellos representadas, en todas las cuestiones relacionadas con las actividades de la ONUUDI. Los Estados Miembros podrían encomendar las funciones de los comités nacionales a organizaciones ya existentes en sus respectivos países, confiriéndoles, cuando fuese oportuno, atribuciones adicionales para colocarlos en condiciones de llenar dichas funciones de manera apropiada".

Desde entonces, los comités nacionales han visto incrementadas sus tareas a consecuencia de la Declaración y Plan de Acción de Lima, en la que se estipula que la ONUUDI debe desempeñar el papel central en el proceso de industrialización de los países en desarrollo a fin de promover el aumento de su participación en la producción industrial mundial, hasta llegar por lo menos al 25% del total en el año 2000.

Estos nuevos cometidos implican una movilización intensiva de los organismos gubernamentales, las instituciones públicas o privadas, las organizaciones comerciales y los establecimientos universitarios en pro de las actividades de la ONUUDI. La movilización se producirá, en el plano nacional, gracias a los comités nacionales.

## II. FINALIDADES Y FUNCIONES

Los comités nacionales constituyen un mecanismo institucional a nivel nacional. Tienen por función:

### A. Dara su gobierno:

- asesoramiento sobre las políticas de industrialización, obteniendo para ello el concurso de los organismos gubernamentales, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones industriales, comerciales y sindicales;
- consejos sobre los diferentes aspectos de la actividad de la ONUDI, de manera que los Estados Miembros puedan perseguir vigorosamente la realización de los objetivos enunciados en la Declaración y Plan de Acción de Lima y se estimule el interés de las autoridades competentes al nivel más elevado por todas las actividades de la ONUDI;
- informaciones sobre la ONUDI y sus actividades;
- posibilidades de realizar más concreta y rápidamente los programas de asistencia técnica y los proyectos de la ONUDI.

### B. Proporcionar a la ONUDI:

- un medio de comunicación importante a nivel nacional gracias al cual se podrían movilizar los recursos intelectuales del país y asociarlos a la puesta en práctica de una cooperación industrial;
- una imagen mejor, ante el público, de las funciones de la ONUDI;
- un punto focal desde donde pueda irradiar la actividad de la ONUDI dentro del país;
- un medio de organizar las reuniones de los funcionarios de la ONUDI que visitan el país con las autoridades gubernamentales.

A este efecto, los Comités Nacionales ejercerán funciones consultivas, de información y, en ciertos casos bien determinados, de ejecución.

### 1. Funciones de consulta

Los Comités Nacionales de colaboración con la ONUDI deben hallarse en condiciones de dar a sus respectivos gobiernos, a solicitud de éstos o por iniciativa propia, pareceres autorizados sobre:

- los problemas nacionales de industrialización que han de resolverse para alcanzar la meta fijada por la Declaración y Plan de Acción de Lima, ya se trate de los aspectos políticos y socioeconómicos de la programación industrial y de la planificación, de los aspectos tecnológicos de la industrialización, o de los aspectos exteriores del desarrollo;

- la movilización de los recursos necesarios para poner en marcha programas a corto, mediano y largo plazo para la realización de los objetivos de la Declaración y Plan de Acción de Lima; actividades que se han de vincular con la ONUDI en los diferentes sectores de la industria;
- el interés del gobierno en participar al más alto nivel en las reuniones institucionales e internacionales organizadas por la ONUDI y en estimular como corresponde las medidas necesarias para tomar parte en ellas;
- la designación de especialistas nacionales para que participen en congresos internacionales y reuniones de expertos organizadas por la ONUDI;
- las medidas específicas que se han de tomar para dar cumplimiento de manera apropiada a las decisiones adoptadas por las reuniones o conferencias internacionales sobre desarrollo y cooperación industrial;
- el papel central de coordinación, a nivel de países, confiado a la ONUDI para todas las actividades de los organismos de las Naciones Unidas relativas al desarrollo industrial.

## 2. Funciones de información

Los Comités Nacionales deben poder contribuir a lo siguiente:

### a) En relación con el país:

- difundir material de información sobre la ONUDI y sus actividades entre los organismos públicos y privados, establecimientos universitarios e institutos de investigación y asociaciones especializadas, interesados en el desarrollo industrial y deseosos de cooperar con la organización en ese terreno;
- elaborar un repertorio de organizaciones que puedan prestar asistencia en la sensibilización a los problemas de la industrialización, e intensificar los contactos con los institutos universitarios y de investigación;
- desempeñar la función de "minicentro" de documentación sobre la ONUDI; por ejemplo, teniendo a disposición de los interesados documentación sobre la Organización;
- utilizar, en su caso, los medios de información -prensa, radio, televisión y películas- para difundir la información general sobre las actividades de la ONUDI que puedan resultar de interés para el gran público;
- organizar seminarios y coloquios para informar al público;
- señalar a la atención de los organismos arriba mencionados:
  1. la labor de la Junta de Desarrollo Industrial y de su Comisión Permanente, así como la de la Asamblea General relativa a la ONUDI;
  2. la manera como estos órganos adoptan sus decisiones, su naturaleza y las repercusiones que pueden tener sobre las políticas y las medidas que haya que adoptar a nivel nacional;

3. el papel que debería de desempeñar el país en la escena internacional y la importancia de una participación efectiva en todas las recomendaciones y resoluciones adoptadas durante las reuniones antes mencionadas, ya que éstas comprometen al propio país y le permiten, a la vez, afirmar su imagen en el concierto de las naciones;
  4. las medidas adoptadas, relativas, por ejemplo, a cuestiones tales como:
    - . la transformación de la ONUDI en organismo especializado;
    - . la Conferencia General de la ONUDI;
    - . las reuniones de consulta sobre sectores industriales;
    - . la promoción de la ayuda a los países menos adelantados;
    - . la cooperación entre países en desarrollo, etc., etc.
- examinar la posibilidad de publicar en el idioma del país un boletín informativo a fin de:
- adaptar la información a las necesidades de los grupos nacionales, los medios especializados y los diversos usuarios que se interesen por las cuestiones de industrialización;
- señalar a la atención de los medios interesados los documentos y publicaciones de la ONUDI;
- traducir, llegado el caso, al idioma del país los documentos y publicaciones de la ONUDI;
- movilizar en favor de las actividades de la ONUDI el interés de los diferentes grupos mencionados en la recomendación del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial.
- b) En relación con la ONUDI:
- señalar a la atención de la ONUDI:
1. la política económica del país y, especialmente, su plan de desarrollo económico y la parte que en él se asigna a la industrialización;
  2. las necesidades y prioridades nacionales en la esfera de la industria que podrían ser objeto de medidas de asistencia, indicando las entidades responsables de esas actividades en el seno de la administración;
  3. los periódicos consagrados a los diversos sectores industriales, así como las publicaciones que pueden ejercer influencia sobre el desarrollo industrial del país;
  4. el papel que puede desempeñar el Comité Nacional como medio de comunicación a nivel nacional para todas aquellas actividades que no caigan dentro de la competencia de un ministro determinado.

### 3. Funciones de ejecución

De acuerdo con las disposiciones adoptadas por cada Estado Miembro, los Comités Nacionales podrían asumir funciones de ejecución, solos o en colaboración con otros organismos. A este efecto, deberían examinar con los gobiernos la posibilidad de participar en la realización de ciertos proyectos e incluso llevar a cabo su ejecución. Los Comités Nacionales deberían también permitir:

a) Resolver las dificultades con que se tropieza en los países al aplicar las medidas de la ONUDI a nivel de expertos de la Organización, de financiación de proyectos y de su adaptación a las condiciones locales.

b) La contratación de expertos

En su resolución 3461 (XXX), la Asamblea General pidió al Administrador del PNUD que prestara atención especial a la contratación de expertos, consultores y subcontratistas de los países en desarrollo y a la adquisición de equipo y la concesión de becas, con objeto de promover en los países en desarrollo la confianza en el esfuerzo propio mediante el apoyo a la cooperación técnica entre dichos países.

En los países donde no existan servicios nacionales de contratación, a los Comités Nacionales les corresponde un papel de catalizador para ayudar a la ONUDI a alcanzar este objetivo. Podrían ayudar a la ONUDI a:

- localizar candidatos en las disciplinas mejor representadas en el país y proponer candidatos capaces de soportar la comparación con los expertos de los países industrializados;
- prestar asistencia activa a los gobiernos con el fin de acelerar el proceso de aprobación de los expertos propuestos por la ONUDI para diversos proyectos. (Los retrasos registrados en el proceso de contratación se deben, entre otras causas, a la excesiva lentitud con que ciertos gobiernos adoptan las decisiones, lentitud que hace que en muchos casos los candidatos no estén ya disponibles cuando se toma la decisión);
- prestar asistencia, llegado el caso, a los expertos con destino en el país y tener al día los datos relativos a las condiciones de vida (vivienda, enseñanza y servicios médicos, posibles situaciones de urgencia, etc.).

c) La cooperación entre Comités Nacionales

i) La ONUDI estimulará y apoyará las iniciativas de los Comités Nacionales dirigidas a establecer relaciones entre ellos, a nivel regional o interregional.

Fomentará los vínculos de cooperación entre los Comités Nacionales de los países en desarrollo y entre estos últimos y los de los países llamados industrializados.

- ii) Teniendo en cuenta la recomendación del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial orientada a asociar los establecimientos universitarios y los institutos de investigación, la ONUDI apoyará todas las iniciativas que tengan como fin promover la cooperación entre los Comités Nacionales de colaboración con la ONUDI y las Comisiones Nacionales para la UNESCO.

### III. COMPOSICION

La composición variará según se trate de un país con economía planificada o de uno con economía liberal, de un país en vías de desarrollo o de uno industrializado.

La composición variará asimismo cuando las funciones de los Comités Nacionales sean encomendadas a un organismo ya existente.

Las designaciones de los miembros de los Comités Nacionales no deberían hacerse intuitu personae, sino teniendo presente su función.

Los Comités Nacionales deberían normalmente contar entre sus miembros a representantes de establecimientos universitarios e institutos de investigación y de empresas industriales y comerciales públicas y privadas, que tuvieran un papel que desempeñar en la industrialización del país.

Los Comités Nacionales deberían poderse reunir en subgrupos de trabajo dedicados a cuestiones concretas tan frecuentemente como fuera necesario, a fin de permitir una actuación más flexible; no debería ser preciso que todos los miembros del Comité Nacional estuvieran presentes para que éste se pudiera reunir.

El nivel de los miembros representados en las reuniones del Comité Nacional podría variar en función de la disponibilidad de las personas que lo componen.

En la composición deberían preverse miembros suplentes, a fin de que, en caso de impedimento de uno o varios miembros, el Comité Nacional pudiera reunirse.

#### IV. RESPONSABILIDADES

##### A. Responsabilidades de los Estados Miembros frente a los Comités Nacionales

Con arreglo a la resolución aprobada en el Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, le corresponde a cada Estado Miembro bien sea considerar la conveniencia de establecer un Comité Nacional, o bien encomendar las funciones de los Comités Nacionales a organizaciones ya existentes en sus respectivos países.

A estos efectos, el Estado deberá dotar al Comité Nacional de las estructuras y de los recursos necesarios para que pueda hacer frente con eficacia a sus cometidos. Deberá definir la composición del Comité, así como los cometidos que le serán confiados por el Estado, las condiciones de funcionamiento y los medios de que podrá disponer.

Cuando los Estados Miembros encomienden las funciones de los Comités Nacionales a una organización ya existente en su país, ésta deberá recibir las atribuciones adicionales que se estimen necesarias para que pueda desempeñar bien dichas funciones.

##### B. Responsabilidades de la ONUDI frente a los Gobiernos y a los Comités Nacionales

A fin de facilitar la aplicación de la recomendación adoptada en el Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, la ONUDI:

- proseguirá sus esfuerzos tendientes a incitar a los Gobiernos a establecer Comités Nacionales o encomendar las funciones de los Comités Nacionales a organizaciones ya existentes en sus respectivos países;
- transmitirá a los Comités Nacionales la documentación que necesiten, con objeto de aconsejar a las delegaciones gubernamentales que participen en las reuniones internacionales organizadas por la ONUDI;
- publicará y enviará periódicamente a los Comités Nacionales un repertorio de dichos Comités.

Llegado el caso, organizará consultas periódicas con los Comités Nacionales:

- examinará la posibilidad de suscribir, cuando sea necesario, contratos para la ejecución de actividades previstas en su programa;
- ayudará a los Estados Miembros, a petición de éstos, a crear su Comité Nacional respectivo, asesorándolos y poniendo a su disposición altos asesores industriales extrasede o funcionarios de la Secretaría;

- alentará la participación del Gobierno al más alto nivel posible en todas las reuniones de la ONUDI y estimulará su participación en actividades tales como las relativas al sistema de consultas, etc.;
- fomentará el interés de los Gobiernos por asociar a los representantes de los Comités Nacionales a las reuniones y conferencias internacionales organizadas por la ONUDI.

A fin de poner a los Comités Nacionales en condiciones de funcionar, la ONUDI, por intermedio de su sección de Relaciones Externas:

- les prestará, en toda la medida de lo posible, la asistencia necesaria para el cumplimiento de sus tareas;
- dará a los Comités directrices para facilitar esta actividad;
- suministrará asesoramiento y prestará ayuda técnica por conducto de sus asesores extrasede, a quienes encomendará la tarea de enlace a nivel local con los Comités Nacionales, los expertos sobre el terreno o los funcionarios de la Secretaría;
- organizará reuniones regionales, subregionales e interregionales, a fin de estudiar cuestiones de interés común, formular propuestas relativas a los programas y organizar la ejecución conjunta de actividades particulares, tales como el Examen de las medidas adoptadas por los Gobiernos y las organizaciones internacionales para poner en práctica la Declaración y Plan de Acción de Lima, y progresos conseguidos al respecto;
- proporcionará a los Comités Nacionales material de información sobre la Organización y sus actividades, así como breves resúmenes de sus principales publicaciones técnicas. Además, les hará llegar el boletín que publica periódicamente.

#### V. PROGRAMAS DE TRABAJO

Los Comités Nacionales deberían estudiar la posibilidad de elaborar programas de acción anuales o bienales en consulta con los Gobiernos.

La ONUDI deberá estar dispuesta a proporcionar funcionarios de la sede o consultores para la elaboración de los programas de trabajo, si así se le solicita.

Convendría, a estos efectos, delimitar, con las autoridades gubernamentales, aquellas esferas en que podrían ser útiles los contactos y la cooperación directa con la ONUDI.

Los Comités Nacionales deberían comunicar a la ONUDI precisiones sobre sus programas de trabajo, el tipo de ayuda que confían recibir de la ONUDI en la ejecución de ese programa, así como un ejemplar de su informe anual.

Por su parte, la ONUDI formulará sus observaciones a ese informe y sugerirá actividades que los Comités puedan tomar en consideración.

#### VI. FUNCIONAMIENTO

Las reuniones de los Comités Nacionales deberían celebrarse de manera regular. Se podrían organizar reuniones especiales con ocasión de algunas visitas, como las del Director Ejecutivo o de funcionarios superiores de la ONUDI.

Los Comités Nacionales podrían invitar a asesores extrasede de la ONUDI a que visitaran el país para tomar parte en debates y, también, en la medida de lo posible, a expertos de la ONUDI destinados en el país.

La reunión no tendría por qué realizarse siempre obligatoriamente al más alto nivel.

Los Comités Nacionales deberían velar por que existiera un enlace permanente con la ONUDI nombrando un secretario responsable de esta coordinación.

ANEXO

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO  
EN LAS ACTIVIDADES DE LOS COMITES NACIONALES

Se ha comprobado con frecuencia que las organizaciones nacionales no gubernamentales no saben gran cosa de la ONUDI. Su participación en las actividades de los Comités Nacionales permitiría subsanar esta deficiencia. Esta forma de cooperación sería un medio eficaz de fomentar el acercamiento y la comprensión mutua. Por otra parte, es importante establecer vínculos muy estrechos con las organizaciones no gubernamentales: su experiencia podría resultar preciosa para reunir los datos necesarios.

La función de los Comités Nacionales en esta esfera consiste en seleccionar las organizaciones que podrían participar con provecho en las diferentes reuniones o actividades del Comité Nacional.

Por otro lado, para sacar partido de la experiencia adquirida en cada país en sectores bien determinados, los Comités Nacionales deberían esforzarse por conocer la reacción del mundo de los negocios ante las cuestiones que interesan a los Comités Nacionales, procediendo a efectuar un sondeo representativo ante asociaciones profesionales, federaciones de dirigentes de empresas, etc. No hay, empero, regla fija. Corresponde a los Comités Nacionales examinar la información que les presenten las organizaciones responsables y comunicarla a su Gobierno para que éste a su vez las estudie y evalúe.

Las organizaciones no gubernamentales muestran en general buena disposición a ser consultadas; estiman, en conjunto, que la ONUDI podría desempeñar un papel más eficaz en la ayuda a los países en desarrollo. Sólo algunas de ellas han estimado que, en sus países respectivos, las actitudes son demasiado rígidas para que la participación del sector privado no produzca roces.

CUESTIONARIO

Indice

	<u>Página</u>
I. CREACION	12
II. COMPOSICION	12
A. Designación	12
B. Organos	12
C. Representación	12
III. CONDICION JURIDICA	13
IV. FUNCIONAMIENTO	13
V. PODERES	13

## I. CREACION

- a) Fecha de la creación de su Comité Nacional
- b) ¿Ha sido creado por decreto?  
(adjuntar un ejemplar del decreto por el que se creó el Comité Nacional)
- c) ¿Se trata de un nuevo órgano administrativo o se han encomendado las funciones de comité nacional a una organización ya existente?

## II. COMPOSICION

### A. Designación

- a) ¿De cuántos miembros se compone su Comité Nacional?
- b) ¿Por qué procedimientos son designados?
- c) ¿Cómo son nombrados (decreto - orden ministerial)?
- d) ¿Quién los nombra?
- e) ¿Se nombran: - intuitu personae?  
- en consideración de sus funciones?
- f) En caso de impedimento, ¿pueden hacerse representar?
- g) ¿Cuánto dura su mandato?

### B. Organos

- a) ¿Tiene el Comité Nacional un presidente?
- b) ¿Es elegido?
- c) ¿Es nombrado? 1. Duración de su mandato  
2. ¿Intuitu personae?
- d) ¿Existe un órgano permanente del Comité Nacional?
  - 1. ¿A cargo de una Secretaría?
  - 2. ¿A cargo de un secretario?
- e) ¿Cómo se garantiza la continuidad del Comité Nacional cuando no está reunido?

### C. Representación

- a) ¿Están representadas las diferentes ramas de la industria?
- b) ¿Cuáles?
- c) ¿Cuántos representantes tienen las organizaciones no gubernamentales?
- d) ¿Hay representantes de:
  - 1. la enseñanza?
  - 2. la agricultura?
  - 3. la información?
  - 4. sindicatos?

5. universidades?
6. organizaciones de mujeres?
7. representantes de otros organismos?  
- ¿cuáles?

### III. CONDICION JURIDICA

- a) ¿Cuál es la condición jurídica de su Comité Nacional?
- b) ¿Cómo es el organismo:
  1. estatal?
  2. no estatal?
  3. semiestatal?
  4. independiente?

### IV. FUNCIONAMIENTO

- a) ¿Cómo funciona su Comité Nacional?
- b) ¿Quién puede convocarlo?
  1. ¿el Presidente?
  2. ¿los miembros, a partir de un quórum mínimo?
- c) ¿Cuántas veces se reúne anualmente?
- d) ¿Se reúne en grupos de trabajo restringidos?
- e) ¿Cuántas veces se reúne (véase d)) anualmente?
- f) ¿Cómo se financia su Comité Nacional?
  1. ¿por el Estado?
  2. ¿por otras fuentes?
- g) ¿Tiene poderes de decisión el Presidente?
- h) ¿Cómo se adoptan las decisiones?
- i) ¿Es necesario un quórum mínimo?

### V. PODERES

- a) ¿Tiene poder de decisión el Comité Nacional?
- b) ¿O tiene solamente facultades consultivas?
- c) En su condición de órgano consultivo, ¿se le consulta para:
  1. la formulación de los programas relacionados con la ONUDI?
  2. la participación del país en las reuniones organizadas por la ONUDI?
  3. responder a los cuestionarios y encuestas dirigidos por la ONUDI a los Estados Miembros?
  4. la búsqueda de candidatos para puestos de expertos, becas, etc.?
  5. otras cuestiones?

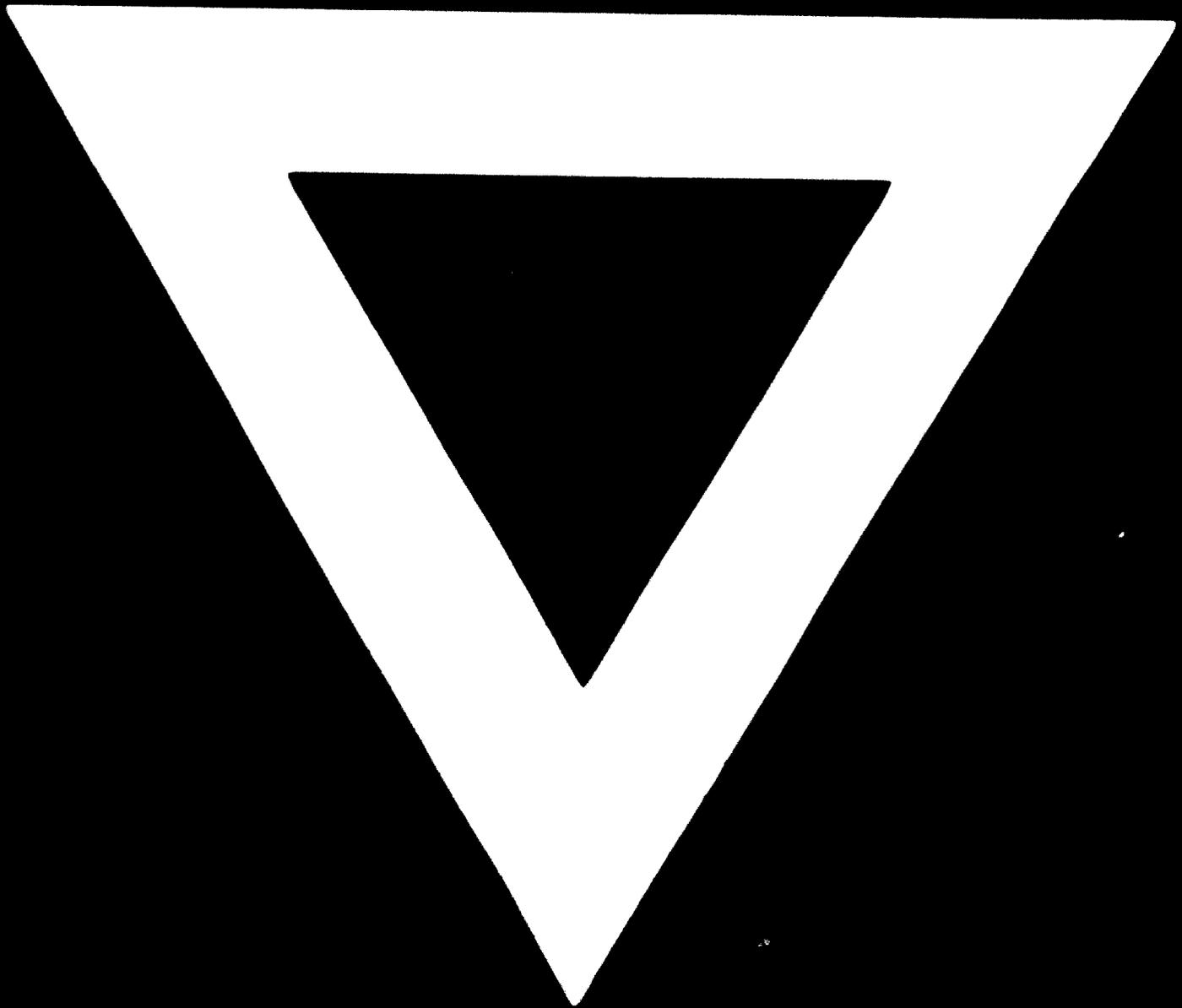
- d) En su condición de órgano de enlace, ¿se encarga del contacto con:
1. las demás entidades públicas interesadas?
  2. las universidades y los institutos de investigación?
  3. las organizaciones no gubernamentales?
  4. las personalidades cuya colaboración puede ser de particular interés para las actividades del Comité?
- e) En su condición de órgano de información, ¿qué contactos tiene con:
1. la prensa escrita?
  2. la radio?
  3. la televisión?
  4. no tiene contactos.
- f) ¿Estarían ustedes interesados en recibir material de la ONUDI para sus programas de información, a saber:
1. programas de radio en cintas magnéticas?
  2. películas?
  3. diapositivas?
  4. comunicados de prensa?
  5. fotografías?
  6. otros documentos?
- g) En su condición de órgano de ejecución, ¿participa su Comité Nacional en la ejecución del programa de la ONUDI?
1. ¿colaborando en la ejecución del programa?
  2. ¿sugiriendo pedidos de informes a la ONUDI?
  3. ¿interviniendo en la ejecución de los proyectos:
    - ' dando su parecer a la ONUDI?
    - ' pidiendo informes a la ONUDI?
  4. ¿participando en la organización de programas de estudios y estancia de becarios de la ONUDI?
  5. ¿participando en la acogida de los expertos y consultores de la ONUDI?
  6. ¿participando en la ejecución de estudios y proyectos comunes con otros Comités Nacionales respecto de cuestiones que afectan a la ONUDI?
  7. ¿emprendiendo otras actividades vinculadas con los objetivos y metas de la ONUDI?

h) Campo de actividad:

Citar ejemplos de actividades importantes emprendidas por su Comité Nacional, en las diferentes esferas de competencia de la ONUDI:

1. industria
2. tecnología
3. estudios
4. inversiones
5. capacitación
6. gestión
7. mundo de los negocios
8. equipamiento

**1-82**



**80.02.04**